

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM

DGRP-DG-IP-1137-06-2023

PARA: **Francisco Valladares**
Oficial de Transparencia

DE: **O'Neill Toledo Orellana**
Director General de Regularización Predial



ONEILL
TOLEDO
ORELLANA
2023.06.09
09:42:07 -06'00'

ASUNTO: **Respuesta Memorándum SE-OTIP-IP-172-2023**

FECHA: **08 de junio de 2023**

Con el respeto acostumbrado, deseándole éxitos en las labores que desempeña, en respuesta de **MEMORANDUM SE-OTIP-IP-172-2023**, le remito copia del **MEMORANDUM DGRP-SG-IP-275-2023** por medio del cual se facilita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de mayo del 2023**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número correlativo, una breve descripción del contenido.

Sin otro particular, atentamente

CC/ Archivo
(LEP/OTO)



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
RECIBIDO
FECHA: 09 / Junio / 23
HORA: 11:09 am
RECIBE: [Signature]

Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

MEMORÁNDUM DGRP-SG-IP-275-2023

PARA: **RUSSLAN ESPINAL SANCHEZ**
Director General Adjunto de Regularización Predial.

DE: **JUNIOR GERARDO FLORES AGUILERA**
Secretario General de Regularización Predial.



ASUNTO: **RESPUESTA A MEMORANDUM N° DGRP-DG-IP-1068-06-2023.**

FECHA: 07 de junio de 2023.

Le envío un atento saludo deseándole éxitos en las funciones que desempeña. En atención al memorándum N° DGRP-DG-IP-1068-06-2023 de fecha de 02 de mayo de 2023, que contiene el Memorándum N° SE-OTIP-IP-172-2023, proveniente de la Oficina de Transparencia de este Instituto, mediante el cual solicita se remita un cuadro con las **Resoluciones Firmes** emitidas durante el **mes de MAYO del 2023**, debiendo informar la fecha que se dictó la acción, número de correlativo, una breve descripción del contenido.

Adjunto, me permito remitir la información solicitada;

Sin otro particular al cual referirme, me suscribo de usted.

07 Junio 2023
04:00 p.m.
Elizabeth Pérez

Copia: Archivo
MAC/JGFA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN PREDIAL

CONTROL DE RESOLUCIONES

MES DE MAYO DEL AÑO 2023

No.	No. Resolución	No. de Expediente	Fecha de la resolución	Disposición	Ubicación del Predio	Solicitante	Mecanismo	Descripción
1	DGRP-IP-012-2023	SGT-2022-329	3/5/2023	C/L	SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA	DE OFICIO POR LA DGRP	CANCELACION DE TITULO, EQUIPARAMIENTO EJIDAL	RESOLUCIÓN N° DGRP-IP-012-2023, en la que se ordena: PRIMERO: Declarar CON LUGAR el proceso de revisión de oficio y Nulidad Absoluta de los Títulos de Propiedad en Dominio Pleno a favor del señor CRISTIAN GILBERTO TOLEDO ORELLANA y la señora MIRNA MORENO REYES, otorgados por esta Dirección General de Regularización Predial de este Instituto de la Propiedad, de tres (03) inmuebles ubicados en el BARRIO EL CARMEN, Municipio de Siguatepeque, departamento de Comayagua, en fechas veinte (20) y veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), en virtud de haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento establecido en el artículo 70 de la Ley de Propiedad, referente a que los mismos únicamente podrán ser empleados para regularizar la situación de tenencia de comunidades o asentamientos humanos.
2	DGRP-IP-013-2023	029-2018 ACUMULADO 018- 2019	10/5/2023	C/L	EXITOS DE ANACH, CHOLUTECA, CHOLUTECA	A PETICION POR OSCAR GONZALES Y ALFREDO COREA	EQUIPARAMIENTO FISCAL	RESOLUCIÓN N° DGRP-IP-013-2023, en la que se ordena: Declarar CON LUGAR la solicitud con orden de ingreso número 029-2018 acumulado al 018-2019, presentada en fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por los abogados OSCAR EDGARDO GONZÁLEZ GUILLEN y ALFREDO COREA BUSTILLO, solicitud contraída a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica Fiscal, ubicado en el sitio "Las Arenas", Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, solicitud contraída a solicitar la Regularización por el mecanismo de EQUIPARAMIENTO AL DOMINIO ÚTIL POR LA OCUPACIÓN POR MAS DE DIEZ (10) AÑOS Y SU CONSOLIDACIÓN A DOMINIO PLENO, del inmueble que ocupa el Asentamiento Humano denominado Colonia Éxitos del Anach, Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Propiedad, a favor de las personas detalladas a continuación
3	DGRP-IP-014-2023	1009-2019-160-P	12/5/2023	C/L	14 DE FEBRERO, SAN PEDRO SULA, CORTES	A PETICION DE PARTE POR EL PATRONATO	PRESCRIPCION	RESOLUCIÓN N° DGRP-IP-014-2023, en la que se ordena: Declarar CON LUGAR el proceso de regularización por el mecanismo de regularización PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES EN PREDIOS DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título, de los siguientes predios ubicados en la COLONIA 14 DE FEBRERO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, descritos a continuación:
4	DGRP-IP-015-2023	2910-2010-397-P	23/5/2023	C/L	LOMAS LAS MINITAS, TEGUCIGALPA, DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN	A PETICION DE PARTE POR FRANCISCA RAMONA RIVERA ROMERO	PRESCRIPCION	RESOLUCIÓN N° DGRP-IP-015-2023, en la que se ordena: Declarar CON LUGAR la solicitud de regularización por el mecanismo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y EXTINTIVA DE DERECHOS REALES presentada por la abogada LUANA ELIZABETH GARCIA HERRERA en su condición de apoderada legal de la señora FRANCISCA RAMONA RIVERA ROMERO, contraída a solicitar la regularización de un bien inmueble de naturaleza jurídica PRIVADA, ubicado en la COLONIA LOMAS LAS MINITAS, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, según expediente administrativo No. 2910-2010-397-P, en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Propiedad y haberse acreditado todos los extremos establecidos en el Código Civil para adquirir el dominio y demás derechos reales por prescripción por la posesión quieta, pacífica y no interrumpida de más de veinte (20) años con buena fe y justo título.

Elaborado por
Lissy Gamillo
D. Gamillo

